



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001 -2024-MPI

Mollendo, 04 de enero de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 000016-2024, el Informe N° 001-2024-MPI/A-GM-OPP, de fecha de recepción 04 de enero de 2024, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre incorporación de saldo de balance, el proveído de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, mediante Informe N° -2023, de fecha 04 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que se solicita incorporar dentro del presupuesto institucional del periodo 2024, como saldo de balance el importe de S/ 72.645.00 (Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), según el inciso c) del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las incorporaciones de mayores ingresos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, sobre las incorporaciones de mayores ingresos públicos, el Decreto Legislativo N°1440, en su artículo 50° numeral 50.1 precisa que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consecuencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, de acuerdo a lo expuesto, a lo regulado por el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de Municipalidad Provincial de Islay del departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 72.645.00 (Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), fuentes de financiamiento recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de créditos, según la estructura funcional programática y detalle siguiente:

RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

Fuente de financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
Genérica de ingreso	: 1.9. Saldos de Balance 1.9.1.1.1. Saldos de Balance
TOTAL, INGRESOS	: S/ 72, 645.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EGRESOS

Fuente de financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Categoría presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten en productos
 Producto : Sin Producto
 Actividad : 4000690 Formulación de Documentos de Desarrollo
 Categoría de Gasto : 5. Gasto de capital
 Genérica de gasto : 2.3. Bienes y Servicios
 2.3.2 7.11.99 Servicios Diversos

TOTAL EGRESOS : S/ 35,000.00

EGRESOS

Fuente de financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Categoría presupuestal : 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
 Producto : Acciones Comunes
 Actividad : 4000690 Gestión del Programa
 Categoría de Gasto : 5. Gasto de capital
 Genérica de gasto : 2.3. Bienes y Servicios
 2.3.2 7.11.99 Servicios Diversos

TOTAL EGRESOS : S/ 37,645.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

 Alexander A. Casapia Nuñez
 SECRETARIO GENERAL

